

**ASUNTO: "Bar Polideportivo Carnaval"**  
**RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE**

Vista la providencia de alcaldía donde se inicia, motiva y justifica la celebración de un contrato de servicio para la gestión del "Bar Polideportivo Carnaval".

Vista la memoria descriptiva de condiciones.

Visto el informe jurídico.

Visto el modelo de presentación de ofertas.

Vista la Resolución aprobando el expediente y ordenando la publicación de la presente licitación en la página web del Ayuntamiento, abriendo así el plazo de 1 día hábil.

Finalizado el plazo, y habiéndose presentado tan solo una oferta, no pudiendo darla por válida, debido a que no aparece cumplimentado la oferta económica de los 3 productos a ofertar.

En cumplimiento de artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y por lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, **RESUELVE:**

**Primero.** –Abrir de nuevo el plazo hasta el día 3 de marzo de 2022 a las 14 horas, mediante la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Astorga.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

